
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: El expediente Nº18359 que establece el Presupuesto General de Erogaciones del año 2022 y el expediente Nº18358 Régimen Impositivo del año 2022, que envía el Departamento Ejecutivo Municipal, y ;

CONSIDERANDO: Que tal como lo establece la Ordenanza Nº 2785 en su artículo 36º, y la Ordenanza Nº 5008, es deber de este Cuerpo convocar a una Audiencia Pública con el objeto de dar tratamiento público a los Proyectos de Referencia.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a Audiencia Pública a realizarse el día Miércoles 26 de Enero de 2022 a las 19 horas, en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal Concejo Municipal sito en Av. Dorrego y Av. 14 de Febrero. Su modalidad será bajo los protocolos vigentes según las medidas que dispongan las autoridades sanitarias , con el objeto de dar tratamiento a los Proyectos de Ordenanza del Presupuesto General de Erogaciones y de Régimen Impositivo del año 2022 obrante en los expedientes Nº18359 y Nº18358, cuya documentación estará disponible para consulta en los soportes virtuales correspondientes y en el Honorable Concejo Municipal, sito en Independencia 205 P.A., de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Los ciudadanos y ciudadanos que deseen ser oradores, deberán inscribirse por vía de un correo electrónico que será dispuesto a esos efectos, o de manera presencial en el Honorable Concejo Municipal, sito en Independencia 205 P.A., de lunes a viernes de 8 a 13 horas, hasta dos días hábiles inclusive antes de la realización de la audiencia pública . Convóquese al Intendente y a los funcionarios de su gabinete a participar en carácter de expositores de acuerdo a lo previsto por el art. 23 de la Ord. 4667.

ARTÍCULO 2º: Según los términos establecidos en el Art. 29º de la Ord. 2785, se garantizará la publicidad de la convocatoria.

ARTÍCULO 3º: Se fijarán el orden y tiempo de las exposiciones de los participantes, en un todo de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 2785, quedará dispuesto del siguiente modo:

- Los y las expositores/as que designe el Departamento Ejecutivo Municipal, tendrán 60 minutos en total para explicar lineamientos generales y cuestiones que consideren necesarias respecto al Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General 2022.
- A continuación, las personas que se hayan registrado para hacer uso de la palabra, tendrán 5 minutos para hacerlo, con opción a una prórroga por igual tiempo.
- A continuación, los y las concejales que así lo deseen podrán hacer uso de la palabra. - Finalmente, los y las representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, podrán dar respuestas o hacer las consideraciones que crean necesarias.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
VILLA CONSTITUCIÓN



ARTÍCULO 4º: Los expedientes permanecerán en Comisión para su respectivo tratamiento.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1493 Sala de Sesiones, 04 de Enero de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.